



# RESOLUCION R-Nº 0184-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAR 2021

Expte. Nº 22.032/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 034-IEM-20 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma se tiene por aumentada la dedicación del Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, DNI Nº 17.967.155 del cargo de TP (10+6 UH) de Informática a TP (30 UH) de Informática para cumplir con las funciones detalladas en el exordio, a partir del 01 de agosto de 2020 hasta que se cubra el cargo vacante por la vía de concurso y/o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

QUE a fs. 51 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que ha tomado conocimiento de los cargos vacantes mencionados en las presentes actuaciones y que por dichos aumentos de dedicación los docentes deben presentar las correspondientes Declaraciones Juradas.

QUE a fs. 53 obra informe del Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, en el que expresa que teniendo en cuenta el análisis de la planta que realizó el IEM TARTAGAL y dado las demandas existentes en virtud del trabajo virtual que hubo que encarar durante el 2020, los aumentos de dedicación estarían justificados, y debe aclararse que éstos son transitorios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 034-IEM-20 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se tiene por aumentada la dedicación, del Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, DNI Nº 17.967.155 del cargo de TP (10+6 UH) de Informática a TP (30 UH) de Informática, para cumplir con las funciones detalladas en el exordio de dicha resolución, transitoriamente, con efecto al 01 de agosto de 2020 hasta que se cubra el cargo vacante por la vía de concurso y/o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero y, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 14 de octubre de 2.020

**RESOLUCION Nº 034 -IEM-2020**

**VISTO:**

La situación actual del país en aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) con suspensión de las actividades presenciales de todo el sistema educativo argentino a través del DECNU 297 APN 2020 del Poder Ejecutivo Nacional, de las Resoluciones Rectorales Ad Referéndum del Consejo Superior (Res. 192, 216, 217, 314 y 438) convalidadas por el Consejo Superior a través de la Res. CS 063-2020; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Instituto de Educación Media Tartagal atendió a las medidas establecidas por Rectorado de modo inmediato desde el 10 de marzo y continúa;

**QUE** a partir del 27 de julio establece nuevo calendario académico con modalidad virtual (Res. 029-IEM-2020);

**QUE** en este contexto de cambio de educación presencial a modalidad virtual se necesita afectación de otras funciones al Lic. Ricardo Leonardo Burgos, Profesor de la asignatura Informática de 1º, 2º y 3º año, en virtud de no contar con personal PAU para las tareas que se detallan a continuación:

- o Capacitación permanente a los docentes del instituto, guiándolos en la construcción de los espacios de las asignaturas utilizando en las diferentes herramientas y recursos de Moodle, manejo de videollamadas (Zoom, Jitsi Meet, Meet, Cisco Webex Meetings.. entre otras).
- o Creación del bloque dentro de la plataforma para el acceso a la biblioteca de eLibros únicamente para los usuarios registrados en la misma.
- o Instalación de Moodle 3,8 en la máquina virtual asignada para el IEM Tartagal en el Data Center de la Universidad Nacional de Salta.
- o Migración de todos los usuarios de la plataforma Moodle actual hacia la nueva plataforma con dominio .EDU
- o Backup de todos los cursos y contenidos que se encuentran desarrollados en el Aula Virtual del instituto.
- o Restauración desde la copia de seguridad hacia la nueva plataforma los contenidos de cada asignatura,
- o Operativización del nuevo espacio para el Aula Virtual con el dominio.EDU.AR
- o Asesoramiento a los equipos docentes en el uso de las diferentes extensiones para Moodle que sean adaptables a las características de cada asignatura. Instalación de las mismas en la plataforma.
- o Asistir de manera permanente en la parte técnica al equipo directivo en el manejo de recursos tecnológicos
- o Organización y administración de los recursos (conectividad, equipamiento, espacio físico) de la Sala de Informática para la utilización de los mismos por parte de los alumnos del IEM.
- o Asesoramiento y acompañamiento técnico a los docentes en las mesas de exámenes virtuales del instituto.
- o Alta, baja y modificación de datos de usuarios en la plataforma.
- o Actualización permanente a los docentes del IEM en el manejo de los recursos de Moodle.
- o Mantenimiento, actualización, copia de seguridad y resguardo de los datos de la plataforma.
- o Administración de cuenta Zoom con licencia.



**QUE** se cuenta con un cargo PTP 18 UH, vacante por jubilación de su titular, de la asignatura Ciencias Naturales de 2º año, Actividad Optativa y CIF de 2º año.

**QUE** esta ampliación redundaría en el beneficio inmediato de esta institución en la continuidad y cumplimiento del calendario académico 2020-2021 con modalidad virtual.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL**

**(Ad Referéndum del Señor RECTOR)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por aumentada la dedicación del Lic. Ricardo Leonardo Burgos, DNI N° 17.967.155 del TP (10+6 UH) de Informática a TP 1 (30 UH) de Informática para cumplir con las funciones detalladas en el exordio, a partir del 01 de agosto de 2020 hasta que se cubra el cargo vacante por la vía de concurso y/o hasta nueva disposición. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º:** Hágase saber al interesado y elévese a Rectorado y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Lic. Lilian del Valle Flores  
DIRECTORA  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta